

RESOLUCION N° 101/2016

Paraná, 08 de Junio de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Sr. Mauro Sebastian JAUME BLANCO fue designado Escribiente Provisorio de la UFI de Concordia mediante Resolución N° 039/2015 de fecha 20 de abril de 2015 de esta P.G., habiendo tomado posesión del cargo el día 4 de mayo año 2015.-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable del Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la UFI de Concordia, Dr. José Daniel Costa, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) CONFIRMAR, al Sr. **MAURO SEBASTIAN JAUME BLANCO,** actual Escribiente Provisorio de la UFI de Concordia, en el cargo de **Escribiente Titular de la Unidad Fiscal de Concordia,** con retroactividad al 04-05-2016.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la UFI Concordia, Dr. José Daniel Costa, practique la Toma de Juramento y lo ponga en posesión del cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de Concordia, para su conocimiento y la realización de los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMIS AB LUCIANO GARG.
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

En OCTO de JUNIO de dos mil DIECISEIS
siendo la hora 12:00 notifiqué a PEDRO RAMÍREZ
sobre la lectura de ...




ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
URACIÓN GENERAL

Se libran oficios n° 336 al S.T.J. y 337 a
la Ufi de Concordia. Conste.


ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
URACIÓN GENERAL